



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 493 08 SEP 2017

*"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 005 de 2017"*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que con base en los estudios previos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación, parte técnica del proceso, se determinaron las especificaciones técnicas y se realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que en desarrollo del cronograma del proceso, se llevó a cabo la expedición y publicación de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales fueron previamente verificados y aprobados por parte del Comité Asesor en Contratación:

- Resolución de Rectoría No. 343 del 29 de junio de 2017, "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2017"



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

493

08 SEP 2017

- Proyecto de pliego de condiciones del proceso.
- Pliego de Condiciones, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas y las respuestas correspondientes emitidas por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.
- Nueve (9) Adendos al pliego de condiciones así: seis (6) adendos que modifican el cronograma del proceso de selección, ampliando algunos plazos de estudio de observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones, presentación de ofertas e informes de evaluación inicial y final; y tres (3) adendos por medio de los cuales se ajustaron algunos requerimientos de orden técnico con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia e igualdad de condiciones para todas las empresas que quisieran participar en el proceso de selección.
- Cuatro (4) planos físicos de la Sede Bosa- Porvenir de la Universidad Distrital.

Que el día 09 de agosto de 2017 se realizó el cierre del proceso de selección, y en el acta respectiva se consignó la siguiente la siguiente información de acuerdo con las ofertas que se recibieron:

| NOMBRE DEL PROPONENTE                      | NIT  | DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS (SOBRE NO. 1) |       | PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE NO. 2) | MUESTRA             | PÓLIZA DE SERIEDAD                   | MEDIO MAGNETICO   |
|--|--|--|-------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---|
|  |  | Nº DE FOLIOS DEL ORIGIN AL                                 | COPIA |                                   |                     |                                      |   |
| UNION TEMPORAL MOBILIARIO 005-2017         | KASSEL GROUP SAS, NIT: 830.053.900-2<br>BURDINOLA, S.COOP, CIF: 48090005 | 449  | SI    | Sobre Cerrado                     | SI en sobre cerrado | SEGUROS CONFIANZA SA No. GU071376    | SI (2 CD´s Folios 431 y 449 de acuerdo con las observaciones) |
| FLORES VALLES SA MOBILIARIO DE LABORATORIO | CIF 28145191   | 444  | SI    | Sobre Cerrado                     | SI en sobre cerrado | MAPFRE DE COLOMBIA No. 2601317000103 | NO  |

1-28 37 89

COA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

493 08 SEP 2017

RECTORIA

|  |   |             |           |                          |  |  |  |
|--|---|-------------|-----------|--------------------------|--|--|--|
|  |   |             |           |                          |  |  |  |
| <b>ANALYTICA SAS</b>   | <b>NIT:<br/>890.935.573-9</b>   | <b>659</b>  | <b>SI</b> | <b>Sobre<br/>Cerrado</b> | <b>SI en sobre<br/>cerrado</b>                         | <b>SEGUROS<br/>BOLIVAR No.<br/>1563135500501</b>       | <b>SI</b>  |
| <b>UNION TEMPORAL<br/>DOTAEQUIP LTDA<br/>Y ASOCIADOS</b>               | <b>DOTACIONES Y<br/>EQUIPOS<br/>INDUSTRIALES<br/>DE COLOMBIA<br/>DOTAEQUIP<br/>LTDA, NIT:<br/>830.015.673-3</b><br><b>DIDACTICOS Y<br/>LIBROS<br/>DIDACLIBROS<br/>LTDA NIT<br/>800.036.678-0</b><br><b>SUMINISTROS<br/>EDUCATIVOS<br/>LTDA NIT:<br/>800.226.584-2</b><br><b>CASA<br/>MERCANTIL<br/>LTDA, NIT:<br/>830.015.487-1</b> | <b>1154</b> | <b>SI</b> | <b>Sobre<br/>Cerrado</b> | <b>SI forrada<br/>en plástico<br/>con<br/>burbujas</b> | <b>SEGUROS DEL<br/>ESTADO No.<br/>3344101158794</b>    | <b>SI</b>  |
| <b>WESEMANN GmbH<br/>E ICL DIDACTICA<br/>LTDA – UNION<br/>TEMPORAL</b> | <b>WESWMANN<br/>GmbH No. De<br/>empresa<br/>HRB202747</b><br><b>ICL DIDACTICA<br/>LTDA NIT<br/>830.007.414-9</b>  | <b>240</b>  | <b>SI</b> | <b>Sobre<br/>Cerrado</b> | <b>SI en sobre<br/>cerrado</b>                         | <b>SEGUROS DEL<br/>ESTADO No. 11-<br/>44-101108512</b> | <b>SI (Folio 237 de<br/>acuerdo con las<br/>observaciones)</b> |

Que en la audiencia del cierre del proceso realizada el día 9 de agosto de 2017, se guardaron en sobre debidamente sellado y firmado por parte de los oferentes participantes en audiencia, los sobres de propuesta económica (sobre no. 2) entregados con cada una de las propuestas.

Que la universidad dio respuesta a las observaciones presentadas por parte de los oferentes al proyecto de pliegos y al pliego de condiciones, que fueron presentadas en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.

Y  
p  
Y



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

493

08 SEP 2017

RECTORIA

Que el día 16 de agosto de 2017, el Comité Asesor de Contratación publicó en la página Web de la Universidad así como, en el SECOP, los resultados de la evaluación inicial, luego de que el grupo conformado para tal fin presentara su informe, encontrando en su consolidado la siguiente información:

| EMPRESA OFERENTE   | EVALUACION INICIAL  |                       |             |                    |                   |
|--|---------------------|-----------------------|-------------|--------------------|-------------------|
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA |             | EVALUACION TÉCNICA | RESULTADO GENERAL |
|  |                     | DOCUMENTOS            | INDICADORES |                    |                   |
| UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 005-2017 (KASSEL GROUP SAS-BURDINOLA S.COOP) | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA  | HABILITADA         | HABILITADA        |
| FLORES VALLES SA-MOBILIARIO DE LABORATORIOS                            | NO HABILITADA       | HABILITADA            | HABILITADA  | NO HABILITADA      | NO HABILITADA     |
| ANALYTICA SAS  | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA  | RECHAZADA          | RECHAZADA         |
| UNIÓN TEMPORAL DOTAEQUIP LTDA Y ASOCIADOS                              | HABILITADA          | HABILITADA            | RECHAZADA   | NO HABILITADA      | RECHAZADA         |
| UNIÓN TEMPORAL WESEMANN GmbH E-ICL DIDACTICA LTDA                      | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA  | HABILITADA         | HABILITADA        |

**NOTA:** Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.13., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 16 y 22 de agosto de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

Que luego de presentados los subsanes por parte de las empresas participantes en el proceso, así como las observaciones a la evaluación inicial de admisibilidad; el Comité Asesor de Contratación

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

493 08 SEP 2017

RECTORIA

publicó el día 30 de agosto de 2017, en la página Web de la Universidad así como, en el SECOP, los resultados de la evaluación final de admisibilidad, luego que el grupo conformado para tal fin presentara su informe, encontrando en su consolidado la siguiente información:

| EMPRESA OFERENTE   | EVALUACION FINAL    |                       |             |                    |                   |
|--|---------------------|-----------------------|-------------|--------------------|-------------------|
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA |             | EVALUACION TÉCNICA | RESULTADO GENERAL |
|  |                     | DOCUMENTOS            | INDICADORES |                    |                   |
| UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 005-2017 (KASSEL GROUP SAS-BURDINOLA S.COOP) | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA  | RECHAZADA          | RECHAZADA         |
| FLORES VALLES SA-MOBILIARIO DE LABORATORIOS                            | RECHAZADA           | HABILITADA            | HABILITADA  | RECHAZADA          | RECHAZADA         |
| ANALYTICA SAS  | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA  | RECHAZADA          | RECHAZADA         |
| UNIÓN TEMPORAL DOTAEQUIP LTDA Y ASOCIADOS                              | HABILITADA          | HABILITADA            | RECHAZADA   | RECHAZADA          | RECHAZADA         |
| UNIÓN TEMPORAL WESEMANN GmbH E- ICL DIDACTICA LTDA                     | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA  | RECHAZADA          | RECHAZADA         |

**NOTA:** Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

Que el día 01 de septiembre de 2017, el Comité Asesor de Contratación dio inicio al desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proceso, y procedió a dar lectura a las respuestas a las observaciones presentadas por las empresas participantes al informe de evaluación inicial.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

493 08 SEP 2017

Que la Unión Temporal Mobiliario 005-2017, Unión Temporal Wesemann GmH e ICL DIDACTICA y la Empresas Analytica S.A.S, presentaron subsanes y observaciones al informe de evaluación final publicado, antes del inicio de la Subasta Inversa, con lo cual el Comité Asesor de Contratación suspendió la audiencia de subasta inversa, para que así mismo se procediera a realizar el estudio de los subsanes y observaciones presentados. Así mismo, el Comité Asesor de Contratación estipuló e informó a los asistentes que se reanudaría la subasta inversa presencial el día martes 05 de septiembre de 2017 a las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el día 05 de septiembre de 2017 a las 10:00 a.m., el Comité Asesor de Contratación reanudó la subasta inversa presencial, donde procedió a dar lectura a las respuestas a las observaciones presentadas por la Unión Temporal Mobiliario 005-2017, Unión Temporal Wesemann GmH e ICL DIDACTICA y la Empresas Analytica S.A.S, al informe de evaluación final, concluyendo que ninguna de las ofertas fue admitida técnicamente y en consecuencia rechazadas.

Que en atención a lo anterior, el Comité Asesor de Contratación estableció, que NINGUNA oferta había cumplido con los requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública, obteniéndose así los siguientes resultados finales:

| EMPRESA OFERENTE   | EVALUACION FINAL    |                       |             |                    |                   |
|--|---------------------|-----------------------|-------------|--------------------|-------------------|
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA |             | EVALUACION TÉCNICA | RESULTADO GENERAL |
|  |                     | DOCUMENTOS            | INDICADORES |                    |                   |
| UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 005-2017 (KASSEL GROUP SAS-BURDINOLA S.COOP) | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA  | RECHAZADA          | RECHAZADA         |
| FLORES VALLES SA-MOBILIARIO DE LABORATORIOS                            | RECHAZADA           | HABILITADA            | HABILITADA  | RECHAZADA          | RECHAZADA         |
| ANALYTICA SAS  | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA  | RECHAZADA          | RECHAZADA         |
| UNIÓN TEMPORAL DOTAEQUIP LTDA Y ASOCIADOS                              | HABILITADA          | HABILITADA            | RECHAZADA   | RECHAZADA          | RECHAZADA         |

4  
f

908 573 39 884



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

493 08 SEP 2017

RECTORIA

|  |                   |                   |                   |                  |                  |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
| <b>UNIÓN TEMPORAL<br/>WESEMANN GmbH E- ICL<br/>DIDACTICA LTDA</b>  | <b>HABILITADA</b> | <b>HABILITADA</b> | <b>HABILITADA</b> | <b>RECHAZADA</b> | <b>RECHAZADA</b> |
| <b>NOTA: Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.</b> |                   |                   |                   |                  |                  |

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad decidió y comunico a los delegados de las empresas oferentes que asistieron a la reanudación de la subasta inversa presencial, que recomendaba al Señor Rector DECLARAR COMO DESIERTO el proceso de selección denominado CP No. 005-2017- Mobiliario de Laboratorios, en aplicación del numeral 1.37 DECLARATORIA DE DESIERTA del Pliego de Condiciones que textualmente reza: *“La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones. La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página Web de la Universidad. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.”*

*“La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto, el cual se publicará en la página Web de la Universidad y en el SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición”*

Que todas las publicaciones de los actos administrativos y documentos del proceso se efectuaron en la página Web de la Universidad Distrital, así como en el SECOP.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

493 08 SEP 2017

7105 493 80 COA

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección denominado como Convocatoria Pública No. 005 de 2017, cuyo objeto es "Adquisición e instalación a cero metros del mobiliario especializado para los laboratorios de la sede Bosa- Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones"

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

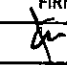
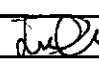
**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

~~08 SEP 2017~~

  
GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ  
Rector (E)

|        | NOMBRE                     | DEPENDENCIA                             | FIRMA   |
|--------|----------------------------|---|---|
| Aprobó | Eduard Pinilla Rivera      | Vicerrector Administrativo y Financiero |  |
| Aprobó | Johnny A. Uribe            | Asesor Rectoría                         |   |
| Aprobó | Camilo Bustos              | Secretario General                      |   |
| Aprobó | Luis Álvaro Gallardo Eraso | Jefe Oficina Asesora de Planeación      |  |
| Aprobó | Carlos Arturo Quintana A.  | Jefe Oficina Asesora Jurídica           |   |